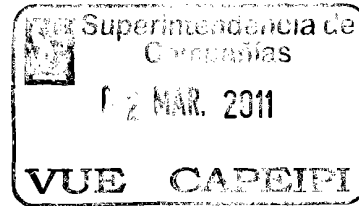


Exp. 98466

9672
JOCOTOURS CIA. LTDA.

Quito, 23 de febrero de 2011

Señora Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Presente.-



De mi consideración:

Zoltan Waliczky, en mi calidad de Gerente General de la compañía JOCOTOURS CIA. LTDA., por medio de la presente y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted que con fecha 22 de febrero del 2011 he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES US \$ 1.00	CAPITAL SUSCRITO US \$
Fundación de Conservación Jocotoco Nac. Ecuatoriana RUC: 1791422678001	David Agro Nac: Canadiense PAS: WN657160 Estado Civil: Casado Inversión Extranjera	4	4.00
TOTAL		4	4.00

Adicionalmente solicito se sirva conferirme una certificación de la cual se desprenda la nómina de socios actualizada de la compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Zoltan Waliczky
Zoltan Waliczky
Gerente General
JOCOTOURS CIA. LTDA.

*Se ingresa al sistema trans-
ferencia. Se emite nómina de
accionistas*

02-02-11

MJ

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
JOCOTOURS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LA FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO

A FAVOR DEL SEÑOR:

DAVID AGRO

CUANTIA: US\$ 4.00

DI 3,

G.M..

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte el señor Zoltan Waliczky en su calidad de Director Ejecutivo de la Fundación de Conservación Jocotoco como lo acreditan los documentos que se adjuntan como habilitantes de esta escritura pública y, por otra parte el señor David Agro, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

de estado civil casados, de nacionalidad británica y canadiense respectivamente, domiciliado en esta ciudad de Quito el primero, y domiciliado en Canadá, de paso por la ciudad de Quito el segundo, hábiles para contratar y obligarse, en las calidades que comparecen, inteligentes en el idioma castellano y a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en

el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía Jocotours Cía. Ltda. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Zoltan Waliczky en su calidad de Director Ejecutivo de la Fundación de Conservación Jocotoco, de nacionalidad ecuatoriana y a quien en adelante se le llamará "LA CEDENTE" y, por otra parte el señor David Agro por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará "EL CESIONARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

DOS PUNTO UNO.- La compañía Jocotours Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante notario vigésimo noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día siete de diciembre del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día treinta y uno de enero del año dos mil once.

DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de Jocotours Cía. Ltda.

reunida en Quito el día diez de febrero del año dos mil once decidió por unanimidad autorizar a la Fundación de Conservación Jocotoco, la cesión y transferencia de cuatro de las participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía Jocotours Cía. Ltda. a favor del señor David Agro, esto es la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.00). **TERCERA: PRECIO:** El precio que las partes libremente han acordado por este negocio jurídico es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.00), que LA CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo a los antecedentes mencionados, el señor Zoltan Waliczky cede cuatro de las participaciones sociales con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socio le corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, a favor del señor David Agro, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Fundación de Conservación Jocotoco	David Agro	4	4.00
TOTAL		4	4.00

QUINTA: DECLARACIÓN: EL CESIONARIO en la calidad que interviene declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido cedidas. **SEXTA: SANEAMIENTO:** LA CEDENTE se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SÉPTIMA:**

EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES: Las partes solicitan al Gerente General de la compañía Jocotours Cía. Ltda. que realice los registros de estas cesiones de participaciones en los libros sociales correspondientes, notifique a las autoridades competentes, y anule los certificados de aportación que pertenecían a LA CEDENTE y emita uno nuevo a nombre de DAVID AGRO y otro a nombre de LA CEDENTE. **OCTAVA.-**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para el caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo por las partes, éstas renuncian domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje administrado por un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Este tribunal estará integrado por un solo árbitro que será nombrado de acuerdo a las normas de la Cámara de Comercio de Quito. El procedimiento arbitral se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y las regulaciones de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la Abogada Gabriela Villalobos Dávalos con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco (5575), del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el

Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Zoltan Waliczky

Sr. Zoltan Waliczky

PAS.

David Agro

Sr. David Agro

C.C.



Colan

au 7



Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
Dirección General de Asesoría Jurídica
Calle 10 de Agosto 1000, Quito, Ecuador
Teléfono: (02) 225 1234
Fax: (02) 225 1235
www.mam.gov.ec



Oficio No. MIAL-DNAJ-2010-0146

Quito, 04 de Abril de 2010

Doctor
Robert Ridgely
PRESIDENTE
FUNDACIÓN DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO
Presente

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial N° 056 de fecha 16 de junio de 2009, publicado en el Registro Oficial N° 641, de 24 de julio de 2009, la Ministra del Ambiente facultó al Director de Asesoría Jurídica varias de sus funciones, entre las que consta en el Art. 1 literal d) "Aprobar los estatutos de corporaciones, fundaciones y asociaciones vinculadas a los ámbitos de competencia de este Ministerio y sus respectivas reformas; al igual que disolver, de forma motivada, las corporaciones, fundaciones y asociaciones conforme a las causales previstas en el estatuto social de cada organización".

En atención al oficio en número de 27 de marzo de 2010, ingresado a este Ministerio, con nota de control N° MAF-SG-2010-5438, de 24 de marzo de 2010, cumplíame, informarle que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto ejecutivo N° 3054, publicado en el Registro Oficial N° 660, del 11 de septiembre de 2002, para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado con Finalidad Social, constituidas al amparo del Libro I, Título XXX, de la Constitución de Código Civil, se procedió a Registrar en el Libro de Directivas de Fundaciones y Corporaciones a cargo del Ministerio del Ambiente la Directiva del Comité Ejecutivo de la Fundación de Conservación "Jocotoco", elegida en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 04 de febrero de 2010, para el periodo comprendido entre 01 de mayo de 2010 a 01 de mayo 2012, en el orden siguiente:

Presidente:	ROBERT S. RIDGELY
Vicepresidente:	NIGEL FRASER SIMPSON
Tesorero:	IVAN SAMUELS
Secretario:	JOHN A. GUARNACCIA
Director Ejecutivo:	ZOLTAN WALICZKY

Atentamente,



Oficio No. MAE-DNAJ-2010-0146

Cristina Cocchi
Directora de Asesoría Jurídica (E)

Adjunto: Expediente original

FOUR CONTAINS THE PRESENTS TO THE UNIVERSITY OF TORONTO
THE RECORDS OF THE UNIVERSITY OF TORONTO IN THE INTEREST
OF THE UNIVERSITY OF TORONTO IN THE INTEREST
ACTUALLY IN THE INTEREST OF THE UNIVERSITY OF TORONTO
ARCHIVES NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE
ACTUALMENT EN COURS D'EXAMEN PAR LE COMITE

20-0

EL NOTARIO
NOTARIO VICE-GERENTE OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Higuain
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 10 - FEB - 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Friedrich Wilhelm Veltzke

JOCOTOURS CIA.LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JOCOTOURS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil once (2011) a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris N37-146 y el Comercio, se celebra la Junta de socios de la Compañía JOCOTOURS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Fundación de Conservación Jocotoco Rep.: Zoltan Waliczky	396.00	396
Robert Stirling Ridgely	4.00	4
TOTAL	400.00	400

Preside la reunión la Presidenta de la Compañía, Jane Adams Lyons y como Secretario, el señor Zoltan Waliczky, Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

Toma la palabra, el señor Zoltan Waliczky y manifiesta a la Junta que es voluntad de la Fundación de Conservación Jocotoco ceder la cantidad de cuatro participaciones a favor del señor David Agro, esto es la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.00).

Por lo tanto la cesión de participaciones se transfiere de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Fundación de Conservación Jocotoco	David Agro	4	4.00
TOTAL		4	4.00

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones por parte de la Fundación de Conservación Jocotoco a favor del señor David Agro.
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía que a continuación se detalla.

Por lo tanto luego de la cesión, el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

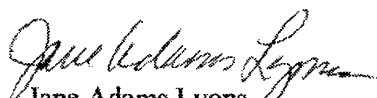
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Fundación de Conservación Jocotoco Rep.: Zoltan Waliczky	392.00	392
Robert Stirling Ridgely	4.00	4
David Agro	4.00	4
TOTAL	400.00	400

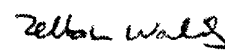
- 1.3. **AUTORIZAR** a las abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites requeridos hasta la inscripción de esta acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

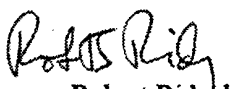
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso como la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

A las 16:30 horas se levanta la sesión.


Jane Adams Lyons


Zoltan Waliczky


Robert Ridgely

Es compulsada de la copia que en - 2 - foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

10 - FEB - 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DE
CONSERVACIÓN JOCOTOCO**

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Febrero de 2011, a las 16h00, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Miembros Activos de la Fundación de Conservación Jocotoco, en las instalaciones del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, compareciendo personalmente los siguientes socios: DAVID AGRO, MARCO ALTAMIRANO, JOHN GUARNACCIA, ROBERT RIDGELY, IVAN SAMUELS, MARTIN SCHAEFER, NIGEL SIMPSON y FRANCISCO SORNOZA. Bajo la Presidencia del Doctor Robert Ridgely y actuando como Secretario ad-hoc el señor Ivan Samuels, se constata que se encuentra presente el quórum reglamentario de los miembros de la Fundación de Conservación Jocotoco, quienes aceptan el orden del día a ser tratado:

PRIMERO: Aprobación de la cesión de cuatro participaciones que la Fundación de Conservación Jocotoco tiene en JOCOTOURS Cia. Ltda. a favor de David Agro.

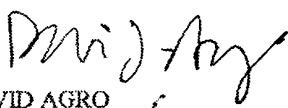
SEGUNDO: Autorización al Director Ejecutivo de la Fundación a fin de que proceda a suscribir la escritura de cesión de las cuatro participaciones de la compañía JOCOTOURS Cia. Ltda. a nombre de la Fundación en Conservación JOCOTOCO a favor de David Agro, y disponga la realización de los trámites necesarios.

PRIMERO: A fin de conocer y resolver el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, Doctor Robert Ridgely y manifiesta que David Agro, quien es miembro del Comité de Ecoturismo y ha desarrollado un extenso trabajo en esta área en la organización, tiene interés en adquirir cuatro participaciones de la Fundación de Conservación Jocotoco. La Asamblea, luego de un intercambio de opiniones, resuelve aprobar la venta de las cuatro participaciones a favor de David Agro.

SEGUNDO: Para desarrollar el segundo punto del orden del día, la Asamblea autoriza al Director Ejecutivo, señor Zoltan Waliczky, como representante legal de la Fundación de Conservación Jocotoco, para que acuerde con en la Junta de Socios de JOCOTOURS Cia. Ltda. la cesión de participaciones aprobada. Se faculta para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones a nombre de la Fundación, disponga la realización de cada uno de los trámites necesarios.

El Presidente solicita el receso de una hora para redactar la presente acta y sea aprobada por todos los asistentes.

Leída que les fue esta Acta a los presentes, se afirman y se ratifican en su contenido, y firman al pie de la presente.


DAVID AGRO

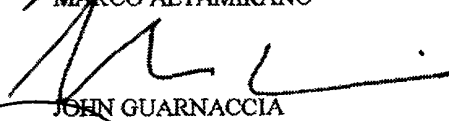

MARTIN SCHAEFER


ROBERT RIDGELY

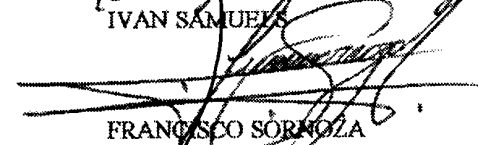
NIGEL SIMPSON




MARCO ALTAMIRANO


JOHN GUARNACCIA


IVAN SAMUELS


FRANCISCO SORNOZA

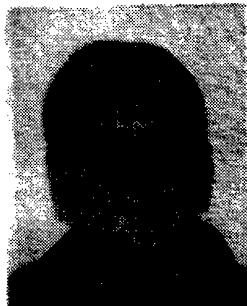
Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada. - Quito a, 10 FEB - 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

093027495



Szomszédok (1)
WALICKY
 Összefoglaló Párbeszéd (2)
ZOLTAN
 Személyes Megbeszélés (3)
BRITISH CITIZEN
 Dátum és idő/Csúcs és megkezdés (4)
14 MAR /MARS 63
 Személy (5) Főnök és titkár/Létesítő (6)
M BUDAPEST
 Dátum és idő/Csúcs és megkezdés (7)
14 AUG /AOUT 01
 Dátum és idő/Csúcs és megkezdés (8)
14 AUG /AOUT 11

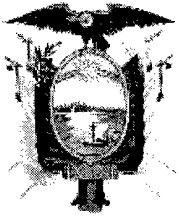
UKPA

P<GBRWALICZKY<<ZOLTAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
0930274953GBR6303149H1108143<<<<<<<<<<<<<08

... ZON: Con fecha 10 de Febrero del 2011, se otorgó en esta Notaría, escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada JOCOTOURS CIA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la presente compañía celebrada en esta misma Notaría el 07 de diciembre del 2010.- Quito, a 10 de febrero del año 2011.-

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **305** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de enero del dos mil once, tomo 142, correspondiente a la compañía **"JOCOTOURS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintidós de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

